

autorizada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, con arreglo a los siguientes:

LOTES

N.º	ESPECIE	Nº de pies	Volumen M3	Sitio/Consortante	ML	Valor euros
1	Eucalipto blanco	285	133	Barquin Perales,Hros.	RV	4.114,00
2	Eucalipto blanco	814	156	Careaga Hros.	RV	4.826,00
3	Eucalipto blanco	2.151	646	Junta Vecinal de Viérnoles	RV	19.985,00
4	Eucalipto blanco	251	280	Junta Vecinal de Viérnoles	RV	9.662,00
5	Eucalipto blanco	1.225	425	Junta Vecinal de Viérnoles	RV	13.148,00

La modalidad de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda, presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, en horario de seis a ocho horas, los martes y jueves. Si el último día de plazo fuese miércoles, viernes, sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer martes o jueves siguiente. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, figurando el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles por don... referente al lote número...".

Tercera, modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentaran dos sobres A y B, cerrados.

El sobre A contendrá: Documento que acredite la personalidad del empresario y de su representación, en su caso (fotocopia de la escritura de constitución o modificación de la sociedad, del DNI y de la escritura de apoderamiento).

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo: Don ..., con DNI número ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastanteada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, ofrece la adquisición del Lote número ..., en la cantidad de ... euros (lugar, fecha y firma).

Cuarta, apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de propuestas. Si coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consortados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

Quinta, fianzas: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario, deberá completar dicha fianza con otro 6%, en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

Sexta, pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico (BOE de 21 de agosto) y por el pliego especial de condiciones técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

Séptima, obras: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

Octava, gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

Novena, vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en su caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

Apertura de vías de saca secundarias. Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

Décima, segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Undécima: Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viérnoles, 20 de marzo de 2009.-El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

09/6041

### JUNTA VECINAL DE PRELLEZO

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Prellezo.*

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Prellezo en fecha 23 de marzo de 2009, entre otros extremos, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para la subasta de aprovechamientos forestales de los montes Bustio y Gerra de la Junta Vecinal de Prellezo (Val de San Vicente), delimitado con pintura de color.

Dicho pliego de cláusulas administrativas particulares puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse igualmente durante el plazo de los ocho días siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, la cual se suspenderá en caso de interponerse alegaciones durante el plazo de exposición pública del pliego, efectuándose la misma en base a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Prellezo.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Subasta de los aprovechamientos forestales de los montes Bustio y Gerra (410 del C.U.P.) De titularidad de la Junta Vecinal de Prellezo (Val de San Vicente).

En concreto 8.917 pies. 3.444 metros cúbicos de madera de eucalipto, delimitado con pintura de color.

b) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses desde la fecha de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Tipo base de licitación mejorable al alza: NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (97.650,00 euros) a riesgo y ventura del adjudicatario. 8.917 pies de eucalipto equivalentes a 3.444 metros cúbicos.

Estos precios base en ningún caso incluirán las cargas tributarias aplicables a las correspondientes operaciones.

**5.- Garantías:**

- a) Provisional: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (1.953,00 euros)  
 b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación del contrato.

**6.- Vías de servicio a utilizar:**

Siempre se realizará el transporte de la madera y la circulación de vehículos por la pista central existente en el monte y no por caminos vecinales.

**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.  
 b) Domicilio: Plaza de los doctores Sánchez de Cos, número 2.  
 c) Localidad y código postal: Pesués. Val de San Vicente. 39548.  
 d) Teléfono: 942 718 011.  
 e) Fax: 942 718 078.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**8.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de Cantabria a las quince horas.

**b) Lugar de presentación:**

1. Las proposiciones se dirigirán al presidente de la Junta Vecinal de Prellezo (Val de San Vicente) por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Localidad, código postal y municipio: Prellezo. 39548. Val de San Vicente.

**9.- Apertura de plicas:**

- a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Prellezo.  
 b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Val de San Vicente.  
 c) Domicilio: Plaza de los doctores Sánchez de Cos, número 2.  
 d) Localidad, código postal y municipio: Prellezo. 39548. Val de San Vicente.  
 e) Fecha: Segundo sábado hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.  
 f) Hora: Diecisiete horas.

10.- Otras informaciones. Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Prellezo, Val de San Vicente, 27 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal de Prellezo, José Soberón Gómez.

09/5723

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/09.*

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2009, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de abril de 2009.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Marina de Cudeyo, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/6048

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/09.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria de aprobó inicialmente el expediente de modificación créditos al presupuesto general de 2009, número 4, referido a las inversiones relativas a la Casa de la Juventud y al Museo Fuerte del Mazo. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 23 de marzo de 2009, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 4, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos del presupuesto general de 2009 objeto de modificación, los siguientes:

Capítulo: 6.

Descripción: Inversiones reales.

Aumentos: 112.042,89.

Disminuciones: 0,00.

Créditos definitivos después de la modificación: 13.029.035,41.

Santoña, 15 de abril de 2009.—El alcalde, P.D. don José Ramón Badiola Valle.

09/6047

#### JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, (texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar. Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Viérnoles, 14 de abril de 2009.—El presidente, Higinio Terán Acebo.

09/6046

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Administración 39/01

*Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando alta, con fecha 01/03/2009 en el